

Expte. 59376

LA PLATA, 15 de abril de 2015

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 1, -continuación- celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 11249

ARTÍCULO 1º: Apruébese el convenio oportunamente suscripto con la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires a través del cual se acuerda la entrega en comodato al Municipio un inmueble con destino al funcionamiento de módulos programáticos cuyas características y condicionamientos obran en el convenio adjunto, el que como Anexo I pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: De forma.